ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA”

JUNIO, 2026

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El transporte escolar en Colombia es un servicio esencial que facilita el acceso a la educación para niños y jóvenes, especialmente aquellos que viven lejos de sus instituciones educativas.

Este servicio, regulado por el Ministerio de Transporte y las Secretarías de Educación, busca garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes durante sus desplazamiento.

El Ministerio de Transporte es el ente encargado de regular y establecer las normas para el transporte escolar, mientras que las Secretarías de Educación de los entes territoriales son responsables de la contratación del servicio. La Superintendencia de Transporte realiza la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio.

Las condiciones técnicas y operativas en la prestación del servicio

Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido, los vehículos dedicados a este servicio deben llevar un adulto acompañante. Este adulto debe cumplir con una serie de obligaciones:

- Debe contar con experiencia o formación relacionada y debidamente acreditada en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios.
- Además, debe acreditar la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención durante el transporte de alumnos en condición de discapacidad.
- El ”monitor” o adulto acompañante debe ocupar una silla en las inmediaciones de la puerta, pues debe vigilar el ascenso y descenso de los estudiantes del vehículo y asegurar que se realice de manera ordenada.
- Guiar al alumnado durante todo el recorrido y las paradas hasta el ingreso al centro educativo.
- Una vez finalizado el recorrido el adulto acompañante debe verificar que al interior del vehículo no se quede ningún estudiante.

Recorridos y paradas:

Los recorridos y paradas de las rutas escolares también deben cumplir una serie de condiciones:

- Los recorridos y paradas en la prestación del servicio de transporte escolar se sujetan a lo estipulado en el contrato de transporte.
- La parada final debe situarse en el interior del establecimiento educativo, de no ser posible, se debe ubicar de tal forma que las condiciones de acceso desde la parada al establecimiento educativo resulten seguras.
- Cuando no sea posible situar la parada en el mismo lado de la vía en que se encuentra ubicado el establecimiento educativo se deben imponer señalizaciones temporales o contar con el apoyo de agentes de policía.
- El ascenso y descenso de los estudiantes debe realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante.

Vehiculos:

Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda “Escolar”.
- Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para esta modalidad.
- Disponer de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.
- Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.
- Los vehículos deben contar con elementos sonoros.
- No pueden transitar a velocidades superiores a las establecidas.
- Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera y dos colores rojos y una color ámbar central en la parte superior trasera, que deben accionarse en forma automática al abrirse cualquiera de las puertas.
- Cada escolar debe ocupar un puesto, de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la licencia de tránsito.
- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y el exterior y tener un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Deben contar con ventanas cuyas aberturas practicables se ubiquen de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas.
- Las sillas deben contar con cinturón de seguridad, cumpliendo la norma técnica colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.
- Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, cuentan con un tiempo de uso adicional de cuatro (4) años, al establecido para los equipos registrados a partir del 14 de marzo de 2017. Esta disposición, también es aplicable a los vehículos que cumplieron el tiempo de uso entre el 12 de marzo de 2020 y el 12 de mayo de 2021.
- A partir del 14 de marzo de 2017 los vehículos que ingresen al servicio público de transporte especial deben ser de color blanco.
- Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de transporte habilitada puede optar por utilizar en todo el vehículo los colores señalados en los estándares internacionales (amarillo y negro). De optar por esta alternativa, la destinación de estos automotores será exclusivamente al servicio escolar.
- Los vehículos de servicio especial registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo pueden prestar el servicio escolar por dieciséis (16) años, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.
- Las empresas que antes del 14 de marzo de 2017 adoptaron los colores verde o verde y blanco en su flota y lo fijaron así en su manual de imagen podrán conservarlo, siempre que todos los vehículos que vinculen utilicen los mismos colores.
- Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017, pueden prestar el servicio de transporte escolar hasta los veinte (20) años de uso, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.

Conductores:

Por su parte, los conductores de transporte escolar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser contratados y afiliados al SGSSI directamente por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Ser capacitados periódicamente por las empresas de transporte en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios.
- Contar con la licencia que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo que operan.
- Estar debidamente formados en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas para tal fin.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
7800000	78110000	78111800	78111802	Servicios de buses con horarios programados
7800000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por Carretera

NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO TÉCNICO

Con el propósito de ejecutar adecuadamente el objeto contractual, se han definido los siguientes ítems que permitirán llevar a cabo de manera efectiva las condiciones técnicas del transporte escolar en Municipio de Flandes, Tolima, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social. Estas acciones se enmarcan en la necesidad de garantizar la calidad del servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento del principio de planeación establecido en la normativa contractual vigente, conforme se detalla a continuación:

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS							
RUTA	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**RUTA**	**JORNADA**	**CUPOS PRIORIZADOS**	**KILOMETRO**	**VIAJES IDA/REGRESO**	**DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
1	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR PARAISO: CRUCETAL	MAÑANA	65	15,52	3	63
2	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR CAMALA: TARQUI, PUERTA BLANCA	MAÑANA	40	7,53	3	63

3	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR CAMALA: LA DULCE	MAÑANA	35	7,53	3	63

3. ASPECTO ECONÓMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó el viernes 15 de mayo los resultados del Producto Interno Bruto para el primer trimestre del 2026, que evidenciaron un moderado crecimiento económico de Colombia, aunque se evitó una recesión técnica.

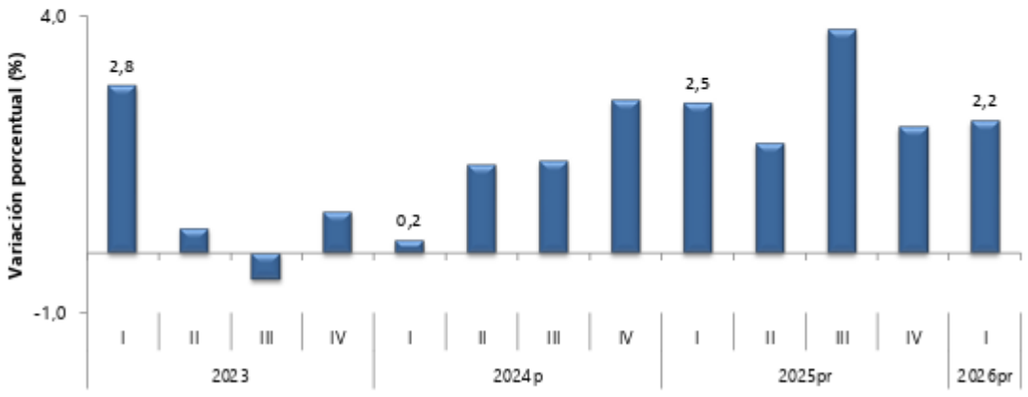
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB del sector de transporte y almacenamiento en Colombia disminuyó a 12.120 mil millones de COP en el primer trimestre de 2026, frente a los 12.744 mil millones de COP registrados en el cuarto trimestre de 2025. Desde el año 2000 hasta 2026, el PIB del sector promedió 8.752,18 mil millones de COP, alcanzando un máximo histórico de 12.893 mil millones de COP en el cuarto trimestre de 2024 y un mínimo histórico de 4.460 mil millones de COP en el segundo trimestre de 2000.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

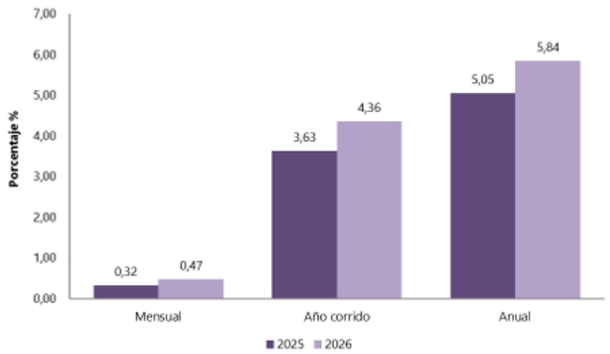
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de Mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO DE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

4. MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

Leyes de la República:

- Ley 1474 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
- Ley 397 de 1997 se establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana.
- Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 105 de 1993
- Ley 115 de 1994
- Ley 336 de 1996
- Ley 769 de 2002
- Ley 1383 de 2010
- Decreto 1079 de 2015, Ministerio de Transporte
- Decreto 431 de 2017, Ministerio de Transporte
- Decreto 478 de 2021, Ministerio de Transporte

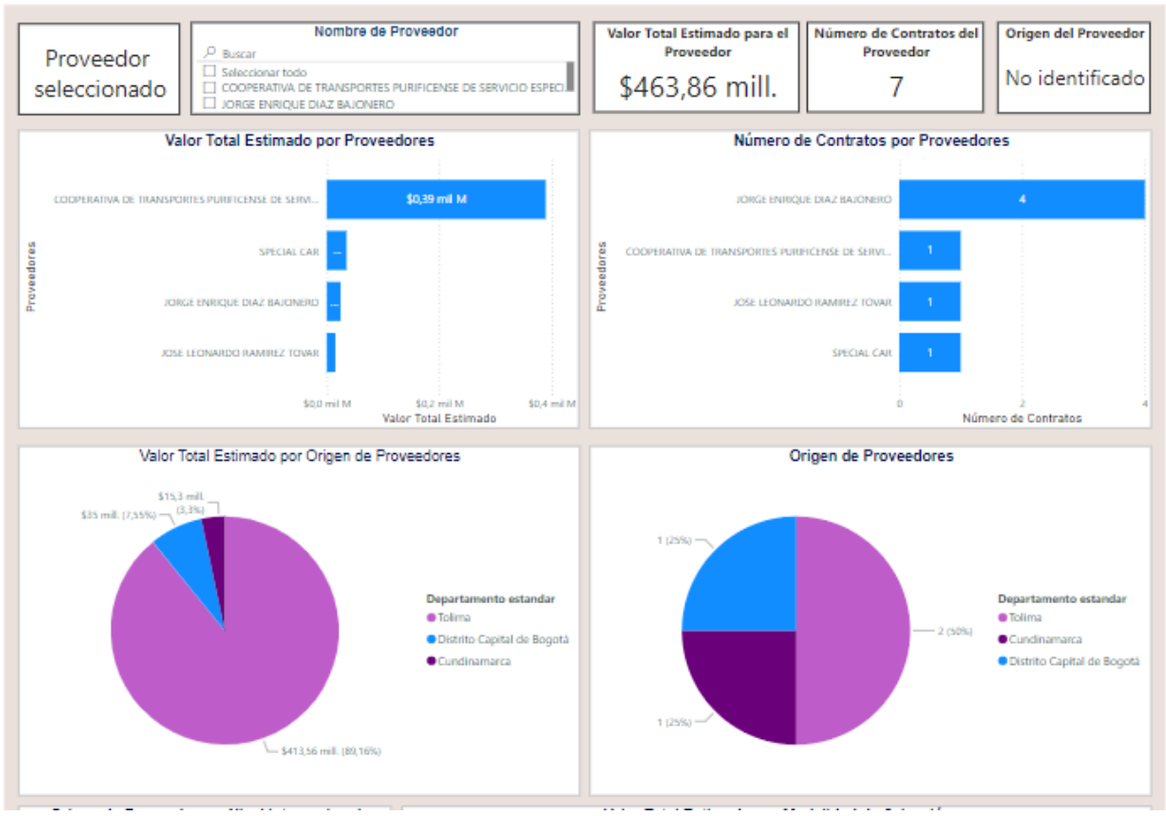
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	3	$412.062.000	88,83%	3	$16.800.000	3,62%	1	$35.000.000	7,55%	7	$463.862.000	100,00%
Total	**3**	**$412.062.000**	**88,83%**	**3**	**$16.800.000**	**3,62%**	**1**	**$35.000.000**	**7,55%**	**7**	**$463.862.000**	**100,00%**



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
MUNICIPIO MATANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER PARA EL AÑO 2025	TRANSPORCOL VIP SAS	SASI - 001 - 2025	32 (Días)	$196.640.000
MUNICIPIO DE EL COCUY	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ	TRANSPORTES ESTERLINAS SAS	CP-S-01-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	97 DIAS	$ 209.901.792

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	COOTRANSDARIEN	SAMC-008-2024	48 DIAS CALENDARIO	$ 215.547.456

6.1. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y página del secop I, II, **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA",** encontrando los siguientes procesos durante los últimos tres años:

No. CONTRATO	**256 – 2025**	**262 – 2024**	**374 - 2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIABA MENOR CUANTIA	SELECCION ABREVIABA MENOR CUANTIA	SELECCION ABREVIABA MENOR CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO	$198.917.960	$250.200.000	$318.500.000
CONTRATISTA	TORARICA TOURS S.A.S	TORARICA TOURS S.A.S	TRANSTOURS LTDA
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES
ADICIONES	SI	SI	NO
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	29 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	45 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	65 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PRESUPESTO (inversión o funcionamiento)	INVERSION	INVERSION	INVERSION
VIGENCIA FUTURAS	NO	NO	NO
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, Responsabilidad civil extracontractual

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	46	15,63%	4717	$1.302.576.212.132	19,36%	2017	$575.183.175.874	8,55%	35262	$6.729.827.362.177	100,00%
Total	46	15,63%	4717	$1.302.576.212.132	19,36%	2017	$575.183.175.874	8,55%	35262	$6.729.827.362.177	100,00%

A nivel nacional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el servicio de transporte terrestre. En las grandes ciudades es donde más se ha incrementado.

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOPII, las actividades relacionadas con servicios de transporte terrestres han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2020.

Es un mercado que en la actualidad está en absoluto crecimiento. Aunque cada vez hay más competencia, también se están abriendo nuevos huecos de mercado. En un futuro, la parte de negocio enfocada a prestar servicios a las empresas es la que mayor expansión va a tener.

La entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de sociedades con código CIIU 4921: Transporte de pasajeros, los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 34 # 10 229	VALLE
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 10A #39-30	VALLE
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	KM 16 VIA IBAGUE - BOGOTA BRR VIA PICALEÑA	TOLIMA
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	H4921 - Transporte de pasajeros	CLL 41 15B LOCAL107 BRR EL MORA	CORDOBA
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CARRERA 11 NO. 3A - 54 - Altico	BOGOTA D.C.

830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 8B 190 81	BOGOTA D.C.
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 7 180-30 OFC 702	BOGOTA D.C.
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 25G No 84A-83	BOGOTA D.C.
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE SUR	CORDOBA
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 79B 8 10 PI 4	BOGOTA D.C.
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 52B No 94 229 AP 902 ED DOMENICO	ATLANTICO
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 74 73A 29	BOGOTA D.C.
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 30 No 2AN 29 LOCAL 302-307	VALLE
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 43A 9 98 OF 605	BOGOTA D.C.
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 5 38-49	TOLIMA
900186072	MI POLIIZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 7 70A 21 OFIC 101	BOGOTA D.C.
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 1A 65A 60	ANTIOQUIA
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 48 SUR 83 34 BRR MIROLINDO	TOLIMA
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	Alto Bosqe Tr 49 Dg 21E-56 Loc	BOLIVAR
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CARRERA 24 # 71 A 68	BOGOTA D.C.
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	KM 3 VIA AEROPUERTO OF 10 PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA	CAQUETA
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	AVENIDA LAS AMERICAS N 1 A38P	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 6 SUR 15A 24	BOGOTA D.C.
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 1 2 59	SANTANDER
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 66B 70D 34	BOGOTA D.C.
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	AV CR 7 153 A 31	BOGOTA D.C.
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	TV 78 65 497	ANTIOQUIA
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 43 84B 11	ATLANTICO
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 28 21 40	SANTANDER
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 5 38-49	TOLIMA
900817050	inversiones chejar sas	H4921 - Transporte de pasajeros	calle 23 D 72 55 int 4 oficina 404	BOGOTA D.C.
900850867	Mi aguila transportes SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	Carrera 15 # 80-90	SANTANDER
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 81 N 90 67	BOGOTA D.C.
901361556	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 17 70 31 SUR	BOGOTA D.C.
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 55 100 51	ATLANTICO

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	Cra. 109 26 - 19	VALLE
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	Cra. 109 26 - 19	VALLE

900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	KR 17 70 31 SUR	BOGOTA D.C.
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	KR 17 70 31 SUR	BOGOTA D.C.
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	Carrera 11 84 A 09 Entrada Norte Torre Amadeus Oficina 901	BOGOTA D.C.
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	Carrera 11 84 A 09 Entrada Norte Torre Amadeus Oficina 901	BOGOTA D.C.
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 11 84 A 09 NORTE ED AMADEUS OF 901	BOGOTA D.C.
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 11 84 A 09 NORTE ED AMADEUS OF 901	BOGOTA D.C.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas:

Sección	Descripción
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Alojamiento y servicios de comida
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	Educación
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
X	Sección exclusiva para la DIAN

Se analiza dentro de las actividades a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas: de los empresarios del país de la manera más precisa.

H4921	**Transporte de pasajeros**
H4922	Transporte Mixto

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2024, Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ organizados y tabulados, permitieron calcular los indicadores financieros que se resumen a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales	Total de activos	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad Operacional	costos por intereses
901318208	EMASIVO SAS	893.430	698.872	71.186.875	29.212.409	41.974.466	21.604.603	2.478.213
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	101.113.693	37.821.596	372.766.644	245.185.512	127.581.132	29.701.145	894.057
901193430	VGMOBILITY SUBA S.A.S	9.481.779	16.540.658	108.551.577	119.321.133	- 10.769.556	12.069.497	15.214.908
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	31.533.630	41.848.863	317.450.625	329.397.722	- 11.947.097	38.184.404	82.660.205
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	889.094	1.222.512	2.319.200	1.287.532	1.031.668	96.205	-
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	2.274.486	3.186.707	6.207.521	4.779.542	1.427.979	56.547	-
901192246	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	11.526.776	4.193.608	15.203.168	4.258.608	10.944.560	1.397.543	-

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo

TABULACION INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
901318208	EMASIVO SAS	1,28	2,44	8,72	0,51	0,30
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	2,67	1,52	33,22	0,23	0,08
901193430	VGMOBILITY SUBA S.A.S	0,57	0,91	0,79	-1,12	0,11
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	0,75	0,96	0,46	-3,20	0,12
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	1,80	INDETERMINADO	0,09	0,04
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	0,71	1,30	INDETERMINADO	0,04	0,01
901192246	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	2,75	3,57	INDETERMINADO	0,13	0,09
PROMEDIO SIMPLE		1,35	1,79	10,80	-0,47	0,11
MINIMO		0,57	0,91	0,46	-3,20	0,01
MAXIMO		2,75	3,57	33,22	0,51	0,30
MEDIANA		0,75	1,52	4,76	0,09	0,09

INDICADORES FINANCIEROS:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La mediana arroja un valor de (0.75) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que el presente proceso, concederá un pago anticipado para su ejecución, y la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La desviación estándar arroja porcentualmente (1.52) % siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO

(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La desviación estándar arroja un valor de (4.76) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La desviación estándar arroja un valor de (0.09) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos,

mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La desviación estándar arroja un valor de (0,09) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Flandes establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 0.75
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 1.52%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 4.76 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA””,** la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo: a) cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social las proporciono:

- TRANS ESPECILES EL SAMAN S.A.S.
- TORARICA TOURS SA.S.
- TRANSPORTE ESPECIAL NARVAEZ

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS								COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3				
RUTA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	JORNADA	CUPOS PRIORIZADOS	KILOMETROS	VIAJES IDA / REGRESO	DIAS	VALOR UNIDAD	VALOR DÍA	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR DÍA	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR DÍA	VALOR TOTAL	VALOR DIA PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
1	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR PARAISO: CRUCETAL	MAÑANA	65	15,52	3	63	331.500	994.500	$62.653.500	313.000	939.000	$59.157.000	294.500	883.500	$55.660.500	939.000	$ 59.157.000
2	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR CAMALA: TARQUI, PUERTA BLANCA	MAÑANA	40	7,53	3	63	331.500	994.500	$62.653.500	313.000	939.000	$59.157.000	294.500	883.500	$55.660.500	939.000	$ 59.157.000
3	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	SECTOR CAMALA: LA DULCE	MAÑANA	35	7,53	3	63	331.500	994.500	$62.653.500	313.000	939.000	$59.157.000	294.500	883.500	$55.660.500	939.000	$ 59.157.000
							VALOR TOTAL	**2.983.500**	**$187.960.500**		**VALOR TOTAL**	**2.817.000**	**$177.471.000**	**VALOR TOTAL**	**2.650.500**	**$166.981.500**	**2.817.000**	**$177.471.000**

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($177.471.000) M/CTE.** El valor total del presupuesto oficial incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano que llegase a utilizar y el tiempo de ejecución previsto.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAÉZ GUZMÁN

Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social